

Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Segundo Trimestre 2019.



Índice

| | |
|--|-----------|
| Presentación..... | 3 |
| 1. Datos Generales del FAFEF..... | 7 |
| Nombre completo del Fondo evaluado..... | 7 |
| Unidad Responsable del FAFEF..... | 7 |
| Presupuesto Autorizado, Modificado y Ejercido en el Ejercicio Fiscal 2019..... | 7 |
| Objetivo del FAFEF 2019 | 8 |
| Población objetivo y atendida..... | 15 |
| Relación del FAFEF con otros programas estatales y federales | 16 |
| Alineación del FAFEF al PND, PED y Programa Sectorial que corresponda. | 17 |
| 2. Resultados logrados. | 19 |
| Análisis del cumplimiento programático | 19 |
| Análisis de los indicadores con que cuenta el Fondo. | 21 |
| Análisis del cumplimiento presupuestal. | 25 |
| 3. Análisis de la Cobertura. | 27 |
| 4. Análisis del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora | 29 |
| 5. Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación. | 34 |
| 6. Fuentes de información: | 38 |
| 7. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones..... | 40 |

Presentación

La Gestión para Resultados (GpR) da énfasis en la obtención de rendimientos por medio de los recursos públicos, en vez de darlo a los procedimientos. Aunque es importante conocer cómo se hacen las cosas, es de mayor relevancia el ¿qué se hace?, ¿qué se logra? y ¿cuál es su impacto en el bienestar de la población?; es decir, la creación de valor público.

Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas; es por ello que, el ejercicio de evaluación de programas gubernamentales se ha convertido en una herramienta clave para mejorar continuamente su desempeño ; la evaluación de las políticas, programas presupuestarios, estrategias y acciones gubernamentales del Estado, así como del gasto federalizado se fundamenta en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61 penúltimo párrafo, 64 y 79), la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California en su Artículo 6, 23 párrafo tercero, 74, 79 y 81; esta última norma establece la atribución de evaluar el desarrollo de los programas y acciones que se concreten, entre la federación y el estado; así como, los convenios de coordinación entre el estado y los municipios; e informar periódicamente al Ejecutivo Estatal.

El FAFEF inició su operación en 2007, como uno de los fondos definidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que contribuye a financiar el desarrollo local y regional en un marco federalista, debido a que la diversidad regional no puede atenderse desde el centro y que los estados están directamente vinculados con las necesidades, expectativas y potencial de su población y de la economía local, por lo que cuentan con una percepción más amplia, integral y detallada de los problemas y sus posibles soluciones.

Los recursos del FAFEF se constituyen como Aportaciones Federales y se consideran recursos propios que la Federación transfirió a las haciendas públicas de los estados y del Distrito Federal, para que se ejerzan conforme a sus leyes y su gasto se condicione a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la ley define como destino en el artículo 47 de dicha ley, lo que da certeza jurídica y presupuestaria a los recursos que las entidades federativas reciben por medio del FAFEF.

El fondo se ha constituido en un medio relevante para el desarrollo económico y social del país, de los estados y las regiones que los conforman.

El presente consiste en documentar la evaluación específica de desempeño, la cual tiene como propósito el contar una valoración sintética del desempeño del FAFEF, contenido en el Programa Anual de Evaluación 2019, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2019, con base en la información entregada por las unidades responsables de estos programas presupuestarios (institucional, programática y presupuestal), generando información útil para el proceso de toma de decisiones tanto dentro de las dependencias y entidades paraestatales ejecutores del Gobierno del Estado, como de los hacedores de las Políticas Públicas, Legisladores.

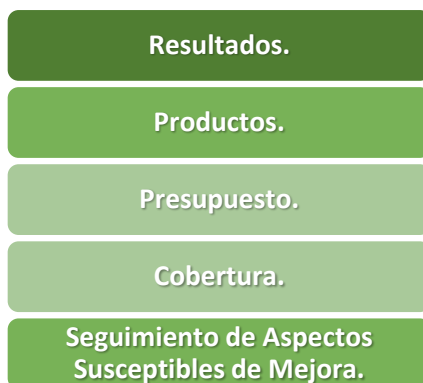
La Evaluación se ha integrado en 5 apartados sustantivos, el primero es un resumen de los datos generales del fondo, el segundo es un análisis de los resultados logrados, en el cual se califica el desempeño programático, presupuestal y de indicadores, el tercer apartado es el análisis de la cobertura, el cuarto apartado es un análisis del seguimiento a recomendaciones y el quinto apartado contiene las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

Metodología

De acuerdo con el CONEVAL; la Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

4

Siendo cinco los principales temas que atiende:



Objetivos

Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Segundo Trimestre 2019.

Contar con una valoración del desempeño de los recursos del FAFEF, transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2019, correspondiente al a los recursos FAFEF 2019, al segundo trimestre del ejercicio 2019, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables del Fondo, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos de la Evaluación Específica de Desempeño de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Segundo Trimestre 2019.

1. Reportar los resultados y productos del Ejercicio Fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal.
2. Identificar la alineación de los propósitos del programa con el problema que pretende resolver.
3. Analizar la cobertura del programa presupuestario federal, su población objetivo y atendida, distribución por municipio, condición social, etc., según corresponda.
4. Identificar los principales resultados del ejercicio presupuestal, el comportamiento del presupuesto asignado, modificado y ejercido, analizando los aspectos más relevantes del ejercicio del gasto.
5. Analizar la Matriz de Indicadores de Resultados, así como los indicadores, sus resultados en el ejercicio fiscal que se está evaluando, y el avance en relación con las metas establecidas.
6. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora que han sido atendidos derivados de evaluaciones externas del ejercicio inmediato anterior, exponiendo los avances más importantes al respecto en caso de que el programa o recurso haya sido evaluado anteriormente.
7. Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del desempeño del programa presupuestario federal analizado.
8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Segundo Trimestre 2019, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.

5

La evaluación específica de desempeño se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las instancias responsables de operar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Segundo Trimestre 2019, así como de información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para complementar dicho análisis a través de investigación de gabinete.



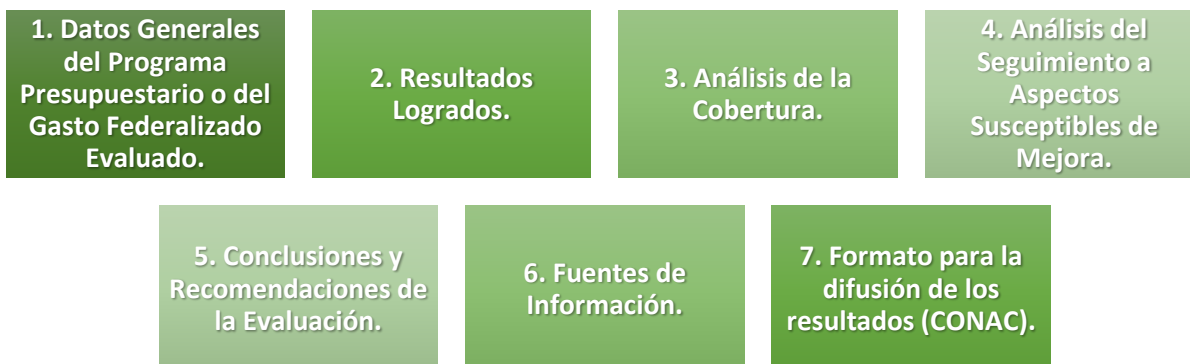


Entre la información de gabinete utilizada, es importante resaltar los siguientes documentos:

1. Marco de actuación vigente (reglamentos, leyes, lineamientos, manuales, etc.).
2. Diagnósticos y estudios del problema que aborda el programa.
3. Matriz de Indicadores para Resultados.
4. Información Programática y Presupuestal del programa.
5. Información de los Indicadores específicos.
6. Evaluaciones anteriores del programa.

6

El presente documento se elaboró bajo la metodología de Evaluación Específica de Desempeño y, está dividido en siete temas principales, que a continuación se detallan:



Cabe destacar que esta instancia evaluadora se apegó a lo establecido en los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, misma que contiene elementos establecidos por el CONEVAL en el “Modelo de Términos de Referencia para la evaluación específica de desempeño”, con vigencia y validez a la fecha de la evaluación.



1. Datos Generales del FAFEF.

Nombre completo del Fondo evaluado.

| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | | |
|--|---|---|
| Programa presupuestario | Ramo | Unidad responsable en el orden Federal |
| I012.-FAFEF | 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 416-Dirección General de Programación y Presupuesto A |

7

Fuente: Elaboración propia, con información de SHCP (2019). FAFEF 2019. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Información relativa al nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se refiere a los objetivos superiores a los que busca contribuir el Programa presupuestario.

Unidad Responsable del FAFEF.

Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) por conducto de la Dirección de Programación y Política Presupuestaria y la Unidad de Deuda Pública en la Dirección de Contabilidad Gubernamental.

Presupuesto Autorizado, Modificado y Ejercido en el Ejercicio Fiscal 2019.



Fuente: SPF (2019) Información financiera por fuente de Financiamiento. Información formato PDF, proporcionada por la Entidad.

En apego al ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, donde se establece el calendario de ministraciones y para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, se asignaron recursos por \$1,359'507,060 para el Estado de Baja California.

De estos, se han transferido a la Entidad un total de \$679'753,530.00 que representa el 50% del presupuesto modificado, al 30 de junio de 2019.

Objetivo del FAFEF 2019

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FAFEF se destinarán:

8



Inversión en infraestructura física



Saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública



Apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales



Fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico



Sistemas de protección civil en los estados y el Distrito Federal



Modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos



Así como a la educación pública y a fondos constituidos por los estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados. Poner una figura con esto, es importante y aquí en el párrafo no se aprecia como se debe.

Fuente: Elaboración propia, con información de SHCP (2019).

Descripción de la problemática que atiende.

Este Fondo busca asignar mayores recursos vía transferencias a aquellas entidades con menor Producto Interno Bruto per cápita. La fórmula pide estimar el inverso del PIB per cápita Estatal para cada entidad y obtener un índice nacional sobre el cual se ponderan los montos a distribuir.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

- I. *A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;*
- II. *Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;*
- III. *Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;*
- IV. *A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;*
- V. *Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;*
- VI. *Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;*
- VII. *Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;*
- VIII. *Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y*
- IX. *Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.*

| | | |
|---|------------------------------------|---|
| I. Infraestructura Física | II. Saneamiento Financiero | III. Saneamiento de Pensiones |
| IV. Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio | V. Sistemas de Recaudación Locales | VI. Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico |
| VII. Protección Civil | VIII. Educación Pública | IX. Infraestructura Concesionada |

Fuente: Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Estado de Baja California presentó rezagos en rubros susceptibles de atenderse a través del Fondo, los principales rubros fueron Infraestructura Física y Saneamiento de pensiones, cabe señalar que esto fue debido a que la totalidad del recurso fue destinado al pago de la deuda pública, lo cual es un objetivo del FAFEF que de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal puntualiza que el recurso podrá destinarse a **“Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales”**, logrando así la alineación a los objetivos del FAFEF.

Históricamente el Fondo se ha constituido como una de las principales fuentes de recursos para impulsar la infraestructura en el Estado, aunque también una parte del mismo se destinaba al saneamiento financiero; Desde 2018 y para el primer semestre 2019, se ha constituido como la principal fuente de fondeo de la deuda pública, desplazando y generando una disminución de la obra pública en el Estado.

El “Diagnóstico Estratégico” del Plan Estatal de Desarrollo 2014 – 2019 en relación con la situación financiera de la entidad, para los compromisos que se deberían enfrentar durante la administración el escenario es poco alentador, ya que el gasto público ha crecido en mayor proporción a los ingresos por fuentes estatales, lo cual ha provocado que se acuda a financiamientos para hacer frente a los compromisos y atender los diferentes programas sociales. Los egresos han sido mayores al ingreso lo que se traduce en déficit presupuestal, principal factor que esta administración tendrá que enfrentar.

La Gestión para Resultados en el desarrollo se entrelaza con una gestión financiera sana y estratégica. En este sentido, el estado de las finanzas públicas es un indicador de la calidad

estratégica en las asignaciones presupuestales y, por lo tanto, de la capacidad de lograr los propósitos estratégicos y en último término generar impactos sociales positivos, especialmente de bienestar y competitividad.

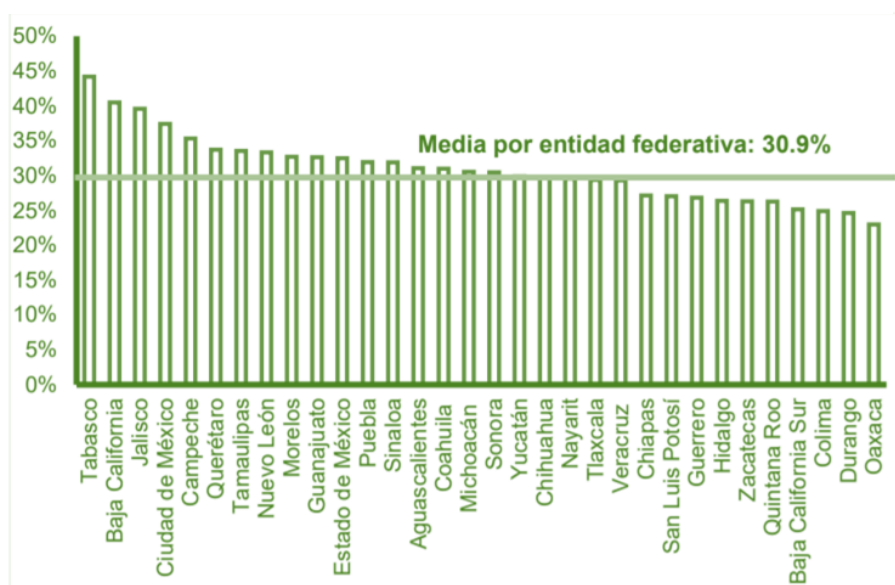
El gasto es el componente más sensible de las finanzas públicas; su correcta orientación resulta estratégica para generar un mayor dinamismo que impacte en el ingreso de las familias y que se traduzca en altos niveles de bienestar general. El principal reto es fomentar el trabajo colaborativo gobierno-sociedad y el liderazgo relacional entre las instancias sectoriales e interinstitucionales. Lo anterior, para lograr establecer un esquema de gobernanza que permita el adecuado involucramiento de todos los actores clave en el logro de las metas planteadas en la agenda estratégica de la entidad.

Las finanzas del Estado muestran alta dependencia a los recursos federales, en parte porque las potestades tributarias que tienen las Entidades Federativas son demasiado limitadas. En este sentido, el principal reto es implementar programas de eficiencia financiera y recaudatoria, alineados a la agenda estratégica de la Entidad, para poder cumplir con los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

Por otro lado, es de vital importancia la coordinación intergubernamental en los diagnósticos y la planeación estratégica del Estado, pues de ello depende que los rubros del gasto determinados por la federación sean acordes con las problemáticas y prioridades estratégicas de la región, pactadas en la agenda de desarrollo de la entidad.

Baja California es uno de los estados que presenta una mayor autonomía financiera, ya que los estados en México en promedio suelen generar alrededor del 10% de sus ingresos totales, Baja California supera este promedio.

Grafico 1. Ingresos por participaciones Federales por Entidad Federativa (porcentaje de ingreso total anual 2015)



Fuente: <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2017/eecfp0032017.pdf>

Sin embargo, considerando que se presenta un alto nivel de solvencia del Estado en comparación con las demás entidades federativas, de acuerdo con información de la CNBV (2019) para el caso de Baja California, el estado registró, en promedio, déficits financieros equivalentes al 5.3% de sus ingresos totales durante el periodo de 2014 a 2017. A pesar de las medidas implementadas por el estado para disminuir el crecimiento del gasto corriente, principalmente relacionadas con servicios personales, y de que los ingresos continuaron incrementando, el estado registró un déficit del 1.8% de sus ingresos totales en 2018. Moody's espera que el estado continuará registrando déficits de alrededor del 4% de los ingresos totales durante 2019 y 2020 como resultado de las presiones generadas por el gasto en educación y las transferencias al sistema de pensiones estatal (ISSSTECALI).

El total de las transferencias a ISSSTECALI representaron casi el 6% de los ingresos totales del estado durante 2018. Moody's estima que en 2019 y 2020, Baja California continuará destinando montos similares para respaldar al ISSSTECALI dado su alto nivel de pasivos por pensiones no fondeados (196% con respecto a los ingresos totales de 2018 comparado con la mediana del 100% para los estados mexicanos) y su bajo nivel de reservas. De acuerdo con un estudio actuarial, las contribuciones por pensiones crecerán 9% cada año, presionando aún más las finanzas del estado si no se toman medidas adicionales. En materia de gestión financiera, Baja California tiene como principales retos:

Elaborar un programa de saneamiento financiero que permita un mejor manejo de la deuda pública del Estado.

Incrementar el esfuerzo para la captación de recursos y la ampliación de las facultades tributarias de la entidad, tanto para las atribuciones que se ejercen en contribuciones propias como las coordinadas.

Posterior a la publicación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) el 27 de abril de 2016, se establecieron criterios para transparentar el uso del financiamiento de los gobiernos locales entre los que destacan:

- i) Nuevas reglas de disciplina financiera que contemplan mecanismos de equilibrio presupuestario y de distribución de ingresos excedentes;
- ii) Un sistema de alertas, el cual mide los niveles de endeudamiento, del servicio de la deuda y las condiciones de liquidez de las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos; y
- iii) Un Registro Público Único que permite la inscripción de la totalidad de las obligaciones de los gobiernos locales; con lo anterior se limitó pero principalmente se establecieron controles y candados para el destino de los Ingresos Propios que se constituyen como libre disposición, pues antes de destinarlos al gasto corriente, gradualmente fue obligando a que se destinaran para el pago de los compromisos de deuda, hasta llegar

al 2019 donde estos ingresos, tienen un mínimo margen para ser utilizados en conceptos diferentes a la deuda.

Siendo así las restricciones se pueden resumir en:

1. Con fundamento en los artículos 26 y 29 de la LDF se estableció el procedimiento para la celebración de los financiamientos de deuda pública de largo plazo en las mejores condiciones de mercado.
2. Para eliminar los posibles riesgos operativos, crediticios jurídicos y financieros se estableció un proceso competitivo para la adquisición de Financiamiento adicional con por lo menos cinco diferentes Instituciones Financieras y así obtener ofertas de irrevocables de financiamiento en las mejores condiciones financieras posibles. De igual manera el proceso competitivo fue realizado públicamente.

13

El fallo o la determinación de los resultados de la licitación pública fueron publicados en el portal de transparencia del Estado, como lo especifica el artículo 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al cierre del ejercicio y la presentación de la cuenta pública 2018, en abril de 2019, entre otros aspectos, se evidencia, que se logró cerrar la brecha entre los ingresos de libre disposición y el gasto no etiquetado, revertiendo en este año de manera positiva los resultados históricos en el balance presupuestario de recursos disponibles, con la evolución siguiente; 2016 menos 1 mil 974 millones de pesos, 2017 menos 1 mil 823 millones de pesos, y al cierre del ejercicio fiscal 2018 572 millones de pesos. Para 2019, el 100% de los Recursos correspondientes al FAFEF 2019, se destinan al pago de la Deuda.

De acuerdo con los “resultados generales” del Tomo I, de la cuenta pública del Estado de Baja California, respecto al apartado de gastos presupuestales, se puede identificar la variación citada en el párrafo anterior:

Tabla 1. Antecedente del gasto destinado al pago de Deuda en 2018

| Concepto | Autorizado | Modificado | Ejercido | % Ejercido |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|------------|
| Por capítulo de gasto / 90000 deuda pública | 1,523,231,730 | 1,571,798,052 | 1,407,562,739 | 89.5% |
| Por rubro / deuda pública | 1,896,757,730 | 1,943,805,234 | 1,770,654,233 | 91.09% |
| Diferencia | 373,526,000 | 372,007,182 | 363,091,494 | |









Fuente: Cuenta pública / avance de gestión de Baja California, 4to. Trimestre 2018.

La diferencia corresponde a los recursos que se clasificaron en la partida 34101 “intereses, comisiones y servicios bancarios”, los cuales son incluidos en el rubro de deuda, pero no se reflejan en el grupo de gasto 90000.

Para concluir, al cierre del ejercicio, al 31 de diciembre de 2018, la deuda pública del Poder Ejecutivo asciende a 12 mil 556 millones, de los cuales el 97.4% corresponde a largo plazo y el restante a corto plazo. En la deuda pública a corto plazo, durante el ejercicio 2018 se pagaron 1 mil 131 millones de pesos de intereses y 270 millones de pesos de amortización, con un saldo al final del periodo mayor que al inicio en un 19.7%. La deuda pública a largo plazo se incrementó en 980 millones de pesos que se dispusieron durante el 2018, sin identificarse pagos a intereses y/o a amortización, muestra un incremento del 5.7%.

La información respecto al endeudamiento de Baja California, para el cierre del Segundo trimestre 2019, refleja un mejor desempeño, respecto al cierre 2018, al pasar en el resultado final 2018 de “Endeudamiento en Observación (amarillo)” a “Endeudamiento Sostenible (verde)”. Lo anterior por su mejoría respecto al desempeño del Indicador: “2. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición”, que paso de una evaluación “Endeudamiento Elevado (rojo)” a “Endeudamiento en Observación (amarillo)”

Tabla 2. Sistema de Alertas Endeudamiento Baja California 2018 vs 2019

| Entidad Federativa | Resultado del Sistema de Alertas | Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición | Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición | Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales |
|--------------------------------|---|---|--|---|
| Baja California Cierre 2T 2019 |  | 61.9%  | 14.3%  | 7.3%  |
| Baja California Cierre 2018 |  | 73.8%  | 15.3%  | 6.7%  |

Fuente: Elaboración propia, con información de SHCP (2019) Sistema de Alertas. Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios.

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA_FINANCIERA/Documentos/SistemaAlertas/2019/2T/BAJA_CALIFORNIA_2019_2T.pdf

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA_FINANCIERA/Documentos/SistemaAlertas/2018/CP/BAJA_CALIFORNIA_2019_CP.pdf



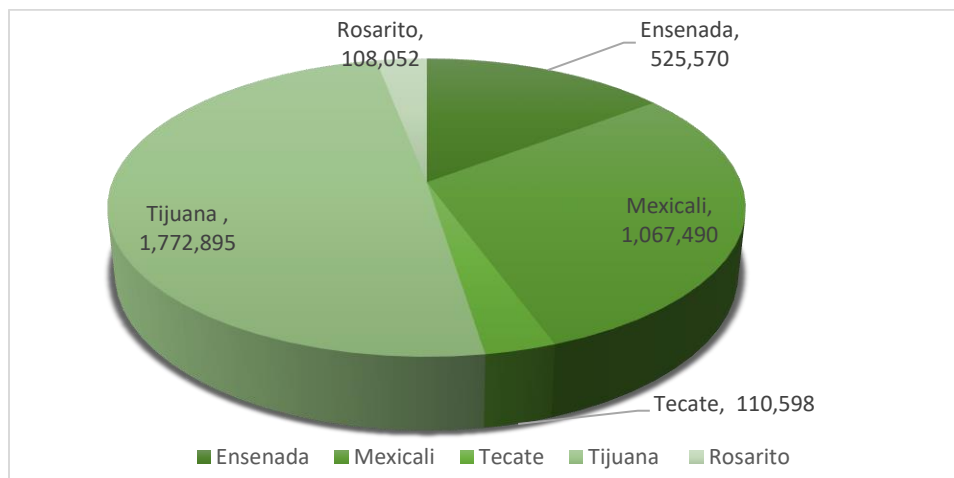
Población objetivo y atendida.

En función del objetivo que es, Fortalecer financieramente mediante transferencias para: inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los estados y el Distrito Federal; así como a la educación pública y a fondos constituidos por los estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados. Corresponde al beneficio de toda la sociedad en el Estado, favoreciendo los sectores social, económico y político, se determina que la población objetivo debe ser la población total .de Baja California, siendo así, la contribución para reducir el endeudamiento subnacional en la entidad indirectamente contribuye a mejorar la calidad del gasto público y redireccionar los recursos con que cuentan las Finanzas Públicas, para promover el crecimiento y desarrollo económico local y regional.

15

En la siguiente grafica se muestra la población total de Baja California 2018, segregada por municipio, Tijuana concentra el 49.4% de la población total, seguido de Mexicali que concentra el 29.7% , los demás municipios representa poco más del 30% del resto de la población total del Estado, es importante señalar que en estas cifras no se contempla a la población flotante que se concentra en el Estado.

Gráfico 2. Distribución de la Población Baja California 2018, por Municipio



Fuente: Elaboración propia. Con información de Información por Entidad, División Municipal. Nota: No incluye la población flotante. Disponible en: http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bc/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=02





Relación del FAFEF con otros programas estatales y federales

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, al formar parte de uno de los ocho Fondos, del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, cuyos recursos transfiere la Federación a las haciendas públicas de los Estados, y en su caso, de los Municipios cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone; contribuye de igual manera al logro de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Nacional.

La distribución por fondo y por entidad federativa de la estimación de las participaciones e incentivos económicos se presenta en los anexos 1 a 15 del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, la cual se determinó con base en los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Estos coeficientes serán aplicables desde enero del ejercicio fiscal de 2019 y modificados en junio de 2019, una vez que se cuente con la información correspondiente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, a más tardar el 31 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal; dado lo anterior, el FAFEF se corresponde y actúa sinérgicamente con los siguientes:

Tabla 3. Ramo 33, Fondos Federales

| Fondo: | Objetivo: |
|---|--|
| Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). | Los Estados serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que en materia de educación básica y normal de manera exclusiva se les asignan, principalmente para cubrir el pago de los servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los estados y para cubrir los gastos de operación asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal. |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). | Los Estados, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos. Con respecto a la educación para adultos, mediante este fondo se promueven las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. En cuanto a la educación tecnológica, proporciona educación de nivel Profesional Técnico y Profesional Técnico Bachiller, con el objeto de formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país. |
| Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). | Está destinada a cubrir las necesidades de salud de la población sin seguridad social, mediante acciones fundamentales de atención, prevención y promoción de la salud; fomento y riesgo sanitario, capacitación y formación para la salud. |



| | |
|---|---|
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). | Se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). | Se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. |
| Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social. | Contribuir al ejercicio pleno del derecho a una alimentación, nutritiva, suficiente y de calidad de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos |
| Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Básica. | Se destinarán a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, contribuyendo a mejorar la situación de los servicios educativos instalados para la atención de la demanda de los diferentes niveles, y en su caso, las nuevas necesidades que se requieran. |
| Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Media Superior y Superior. | Se canalizarán recursos que permitan consolidar y ampliar la oferta de estos servicios aumentando la cobertura en este nivel educativo. |
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). | Los Ejes Estratégicos, los Programas con Prioridad Nacional y los modelos homologados a nivel nacional constituyen las directrices que orientan la aplicación de los recursos federales que se otorgan a las entidades federativas, para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función. |

Fuente: Análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, Estrategia Programática.

La relación del FAFEF con estos Fondos radica en que se destinan a la ejecución de actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos. Por lo que derivado del mismo se contribuye a los objetivos estatales contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo

Alineación del FAFEF al PND, PED y Programa Sectorial que corresponda.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018.

El FAFEF se encuentra alineado a la Meta Nacional: 4 México Próspero; cuyos objetivos son:

- 1) Mantener la estabilidad macroeconómica del país y;
- 2) Fortalecer los ingresos del sector público

Transversalmente, se corresponde con el Programa 6, Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo; cuyo objetivo es “Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas”.

Tabla 4. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo PND 2014 – 2019.

| Eje 7 Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente |
|--|
| Subeje: 7.2 Finanzas Públicas |
| Tema 7.2.1. Eficiencia de la recaudación y fortalecimiento de los ingresos |
| <ul style="list-style-type: none">• Estrategia 7.2.1.2 Gestionar de manera eficiente los ingresos a que tiene derecho el Estado en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. |
| Tema 7.2.3. Gestión financiera |
| <ul style="list-style-type: none">• Estrategia 7.2.3.1. Implementar una política responsable de deuda pública a través del establecimiento de medidas de disciplina y responsabilidad fiscal que garanticen la estabilidad financiera del gobierno.• Estrategia 7.2.3.2. Diseñar un programa de saneamiento financiero que permita dar solvencia y flujo de recursos al Estado.• Estrategia 7.2.3.3. Realizar análisis de riesgo para conocer los impactos financieros proyectados e impulsar la solidez financiera. |
| Subeje: 7.5 Gobierno, Democracia y Fortalecimiento Municipal |
| Tema 7.5.6. Política del interior |
| <ul style="list-style-type: none">• Estrategia 7.5.6.3. Reforzar los vínculos de comunicación, colaboración y cooperación establecidos con la Administración Federal en la gestión de políticas públicas y programas que fortalezcan el desarrollo del Estado y sus municipios. |

Fuente: Elaboración propia, con información de COPLADE (2018) PED BC 2014-2019

2. Resultados logrados.

Análisis del cumplimiento programático

El 100% de los Recursos asignados a Baja California del FAFEF, se destinaron al pago de deuda, para su control y seguimiento en la Secretaría de Planeación y Finanzas se programó una Meta con veintitrés acciones, dieciséis requerimientos de ellas corresponden a la amortización de la deuda y 23 requerimientos (acciones) al pago de intereses; en ambos casos corresponden a los diferentes créditos con diversos acreedores. Lo anterior en apego al destino 2 “Saneamiento Financiero”, por lo que, la totalidad de los recursos se encuentran alineados al objetivo del Fondo.

En el orden Federal, el FAFEF tiene un seguimiento a través de su propia Matriz de Indicadores, estos constituyen en instrumento de seguimiento y monitoreo, los resultados del mismo se reportan a través del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado, antes SFU, ver tabla 2.

Tabla 5. Fragmento MIR FAFEF Federal 2019.

| NIVEL | OBJETIVOS | Dimensión |
|-------------------|--|---|
| Fin | Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. | Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada |
| | | Índice de Impacto de Deuda Pública |
| Propósito | Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales. | Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada |
| | | Índice de Impulso al Gasto de Inversión |
| | | Índice de Fortalecimiento Financiero |
| Componente | A Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. | Porcentaje de avance en las metas |
| Actividad | A 1 Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. | Índice en el Ejercicio de Recursos |

Fuente: Elaboración propia, con información de SHCP (2019) Transparencia Presupuestaria. Información Programas, Resultados que entrega el FAFEF 2019. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas>

El artículo 47, numeral II de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el Fondo se destinará “al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada

como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales”.

Se programaron 23 acciones que corresponden a los créditos otorgados por diversos acreedores de la Banca Privada, Fideicomisos y Pasivos.

Tabla 6. Acciones FAFEF Gobierno del Estado (SPF)I 2019.

| Acción | Unidad de medida | Programado | Avance | Valoración |
|--|--------------------|------------|--------|---|
| BANORTE \$2,100'000,000.00 | Reporte Trimestral | 2 | 0% | Se reportó avance a Hacienda, sin embargo, en el POA de la SPF Ramo 33, NO se reportó ningún avance en las 23 acciones que corresponden a los créditos. |
| SANTANDER \$1,300'000,000.00 | | 2 | 0% | |
| SCOTIABANK \$200'000,000.00 | | 2 | 0% | |
| P. JUDICIAL \$200'000,000.00 | | 2 | 0% | |
| CERESO \$350,000,000.00 | | 2 | 0% | |
| BANORTE \$430'000,000 | | 2 | 0% | |
| BBVA BANCOMER \$400'000,000.00 | | 2 | 0% | |
| BANAMEX \$785'000,000.00 | | 2 | 0% | |
| BANAMEX \$850'000,000.00 | | 2 | 0% | |
| BANAMEX \$350'000,000.00 | | 2 | 0% | |
| BANOBRAS \$931'075,411.00 | | 2 | 0% | |
| BANORTE \$1,224'000,000.00 | | 2 | 0% | |
| BANCOMER PROSPERA \$1,223'958,839.00 | | 2 | 0% | |
| BANCOMER PROSPERA \$421'958,839.00 | | 2 | 0% | |
| BBVA BANCOMER CONSOLIDA \$1,156'866,731.00 | | 2 | 0% | |
| BBVA BANCOMER \$370'000,000.00 | | 2 | 0% | |
| FONREC \$652'969,194.00 | | 2 | 0% | |
| PROFISE \$590'736,58100 | | 2 | 0% | |
| BANOBRAS \$397'764,519 | | 2 | 0% | |
| BANOBRAS \$291'004,096 | | 2 | 0% | |
| BANOBRAS \$113'622,403 | | 2 | 0% | |
| SHCP \$1,400'000,000.00 | | 2 | 0% | |
| BANOBRAS \$143'124,567 | | 2 | 0% | |

Fuente: Elaboración propia con información de Programa Operativo Anual SPF Deuda Publica.

De acuerdo con el mismo informe, se identifica una meta “Deuda Publica”, con reportes trimestrales de avance, que corresponden a “Informe de avance presupuestal”.

Tabla 7. Acciones FAFEF Gobierno del Estado (SPF) II 2019.

| Meta | Unidad de medida | Programado | Avance | Valoración |
|---------------|--------------------------------|------------|--------|--|
| DEUDA PUBLICA | Informe de avance presupuestal | 2 | 0% | Se reporto avance a Hacienda, sin embargo, en el POA de la SPF Ramo 25, NO se reportó el cumplimiento en la Meta |

Fuente: Elaboración propia con información de Programa Operativo Anual SPF Deuda Publica.



100%

A pesar de contar con un instrumento programático de seguimiento, no se reportaron avances en el Programa Operativo de la SPF Ramo 25 DEUDA. Avance reportado, sin embargo, el recurso total fue utilizado para el pago de la deuda, cumpliendo así con el objetivo del FAFEF. Eficiencia 100% de los recursos FAFEF destinados a Intereses y Capital.

Análisis de los indicadores con que cuenta el Fondo.

Para el ejercicio 2019, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyen 7 indicadores; de estos solo 4 estuvieron programados en el periodo contenido de enero a junio de 2019 (primero y segundo trimestres del ejercicio)

De los indicadores establecidos en la MIR Federal, a nivel de propósito, dos tuvieron programación en el periodo evaluado, los resultados corresponden al objetivo "Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos". Ya que de acuerdo con el lineamiento Dos, para la aplicación de los Recursos FAFEF en la entidad Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales.

| Indicador | Que mide | Programado | Avance al 2T | Valoración |
|--|--|-------------|--------------|------------------|
| Índice de Fortalecimiento Financiero | Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios. Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. | 11.6 | 11.8 | Eficiente |
| Índice de Impulso al Gasto de Inversión | Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión. Cuando una entidad federativa destina a la inversión física una cantidad constante o creciente de sus ingresos disponibles, entre los que se encuentran las aportaciones federales, se fortalece su infraestructura pública, en congruencia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal. Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. | 88.8 | 91.3 | Eficiente |

A nivel de componente se programó un indicador que refleja la eficiencia de la aplicación de los Recursos FAFEF en la Entidad. Reflejando un cumplimiento eficiente, ya que, aunque no estaba programado en el periodo se informó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se informó la completa ejecución de los recursos.

| Indicador | Que mide | Programado | Avance al 2T | Valoración |
|--|---|------------|--------------|------------------|
| Porcentaje de avance en las metas | Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEF. Donde: $i =$ número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. | 0 | 100% | Eficiente |

A nivel de actividad se programó un indicador que refleja la calidad y optimización del Gasto efectuado con los Recursos FAFEF en la Entidad. La MIR muestra como Fin el Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas.

En promedio los 4 indicadores programados tienen un porcentaje de cumplimiento de 103.3%, lo cual refleja un desempeño eficiente.

| Indicador | Que mide | Programado | Avance al 2T | Valoración |
|---|---|-------------|--------------|------------------|
| Índice en el Ejercicio de Recursos | Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEF, respecto al monto anual aprobado de FAFEF a la entidad federativa. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo. | 46.2 | 49.9 | Eficiente |



Los cuatro indicadores programados presentan una eficiencia del **100%** o más, por lo que se emite una valoración optima respecto al cumplimiento de los indicadores de impacto, 3 Estratégicos y uno de gestión.

A continuación, se presenta la Matriz de Indicadores del FAFEF en el orden Federal 2019

Tabla 8. Matriz Federal de Indicadores para Resultados

| Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 | | Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios | | | |
|---|---|--|------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| Programa Presupuestario | I012 FAFEF | | | | |
| Ramo | 33 aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. | | | | |
| Unidad Responsable* | 416-Dirección General de Programación y Presupuesto A | | | | |
| Enfoques Transversales | 13 (Recursos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos) | | | | |
| Meta Nacional 4 México Próspero | Objetivo de la Meta Nacional 1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país. Estrategia del Objetivo 2 Fortalecer los ingresos del sector público. Estrategia Transversal | | | | |
| Programa 6 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo | | | | | |
| Objetivo 4 Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. | | | | | |
| Nivel: Fin | | | | | |
| Objetivo | Nombre del Indicador | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo - Dimensión Frecuencia | Meta anual programada |
| Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. | Mejora de la calidad crediticia acumulada estatal Sectorial / Transversal: | La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: $MCCEA = \sum_{i=1}^{32} [ICC]_{i,t} [ICC]_{i=1} \text{ si } [MMC]_{i,t} > [MCC]_{i,13} [ICC]_{i=0} \text{ si } [MMC]_{i,t} = [MCC]_{i,13} [ICC]_{i=1} \text{ si } [MMC]_{i,t} < [MCC]_{i,13}$ Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de $[MCC]_{i,t}$. Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución | | Estratégico - Eficacia - Anual | 2 |
| Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. | Índice de Impacto de Deuda Pública | $(\text{Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior} / \text{Ingreso Estatal Disponible}) * 100$ | Porcentaje | Estratégico - Eficacia - Anual | |
| Nivel: Propósito | | | | | |
| Objetivo | Nombre del Indicador | Método de cálculo | Unidad de medida | Dimensión Frecuencia | Meta anual programada |
| Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales. | Índice de Impulso al Gasto de Inversión | $(\text{Gasto en Inversión} / \text{Ingreso Estatal Disponible}) * 100$ | Porcentaje | Estratégico - Eficacia - Semestral | |
| Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales. | Índice de Fortalecimiento Financiero | $(\text{Ingresos propios} / \text{Ingreso Estatal Disponible}) * 100$ | Porcentaje | Estratégico - Eficacia - Semestral | |
| Nivel: Componente | | | | | |
| Objetivo | Nombre del Indicador | Método de cálculo | Unidad de medida | Dimensión Frecuencia | Meta anual programada |
| Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. | Porcentaje de avance en las metas | $(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de } i / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de } i) * 100$ | Porcentaje | Estratégico - Eficacia - Trimestral | |
| Nivel: Actividad | | | | | |
| Objetivo | Nombre del Indicador | Método de cálculo | Unidad de medida | Dimensión Frecuencia | Meta anual programada |
| Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. | Índice en el Ejercicio de Recursos | $(\text{Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa} / \text{Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa}) * 100$ | Porcentaje | Gestión - Eficacia - Trimestral | |
| Indicadores con frecuencia de medición con un periodo mayor de tiempo al anual. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas. | | | | | |

Fuente: Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2019, objetivos, indicadores y metas para resultados.

La matriz Federal de indicadores del FAFEF presenta una alineación adecuada a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, cuenta con indicadores suficientes y adecuados para la medición del cumplimiento del propósito del FAFEF, sin embargo, no cuenta con indicadores que midan el impacto por lo que debería incluir al menos un indicador a nivel Fin y un indicador a nivel Propósito, con el objetivo de incluir las metas y objetivos que pretende alcanzar el FAFEF en cada entidad Federativa.

Análisis del cumplimiento presupuestal.

La distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos del FAFEF, correspondientes a las aportaciones federales a que se refiere el artículo Cuarto, del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. se realiza en el marco del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y se determina con base en la información proporcionada por las secretarías de Educación Pública, de Salud, de Bienestar y de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración las Bases de Coordinación Intersecretarial en Materia de Ejecución Presupuestaria de fecha 26 de enero de 1998, y conforme a las asignaciones contenidas en los anexos 1, inciso C y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Para el caso del FAFEF la distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos del FAFEF 2019 corresponde al anexo 35, estos se ministrarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a las fechas que se detallan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 publicado el 9 de noviembre de 2018, en el numeral XVIII establece que “las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 23 de este Decreto”, en dicho anexo se destinó una asignación Nacional del FAFEF de \$46 Mil 040 Millones 265 mil 600 pesos 00/100M.N. En el mismo Anexo 35 se identifican \$1 Mil 359 Millones 507 Mil 060 pesos 00/100 M.N., para Baja California con una calendarización mensual de \$113´292,255 pesos:

Tabla 9. Calendarización de la Ministración FAFEF 2019 Cifras en pesos.

| Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| \$113´292,255 | \$113´292,255 | \$113´292,255 | \$113´292,255 | \$113´292,255 | \$113´292,255 |
| Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| \$113´292,255 | \$113´292,255 | \$113´292,255 | \$113´292,255 | \$113´292,255 | \$113´292,255 |

Fuente: Anexo 35 del acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Respecto al Modificado Anual, corte al 30 de junio de 2019, el FAFEF presentaba el siguiente avance presupuestal:



Acumulado al 30 de junio de 2019, el FAFEF presentaba el siguiente avance presupuestal:



Fuente: Elaboración propia con información de: SHCP (2019) Gasto Federalizado. Datos Abiertos. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

De acuerdo con los informes obtenidos, el 100% de los Recursos del FAFEF, se destinaron al pago de Deuda, El 17.6% se destinó a la Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito; mientras que el 82.4% monto mayor, se destinó al pago de Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito

Tabla 10. Distribución por partida Federal FEFEF 2019.

| | | Monto aprobado | Monto modificado | Monto ejercido | % Ejercido |
|-----|---|------------------|------------------|----------------|------------|
| 911 | Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito | 233,674,095.80 | 240,398,158.80 | 151,512,230.60 | 63% |
| 921 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito | 978,047,016.50 | 1,119,108,901.00 | 526,570,508.20 | 47% |
| | Total | 1,211,721,112.30 | 1,359,507,059.80 | 678,082,738.80 | 49.8% |

Fuente: Elaboración CUT, con información de: SHCP (2019) Gasto Federalizado. Datos Abiertos. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

Como se identifica en los avances presupuestales presentados, la totalidad del recurso modificado se encuentra ejercido, toda vez que, el pago de deuda pública se constituye como transferencias bancarias cuyos momentos contables son de aplicación simultánea.

Para efectos de los análisis posteriores, se tomó la información de la Avance Financiero del Gasto Federalizado al cierre del Segundo Trimestre 2019. Ya que presenta mayor apego a la realidad, toda vez que contiene los rendimientos financieros los cuales no se incluyen en los Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de Baja California reportados a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos al Estado (SRFT).

Inicialmente el FAFEF se había asignado a la partida de transferencias a Entidades Paraestatales, en la Secretaría de Educación y Bienestar Social para destinarse al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI) para el pago del beneficio de seguridad social e incapacidades del personal del magisterio; sin embargo, el recurso fue reorientado al rubro de deuda. El 82.31% de los recursos se destinaron a los intereses y solamente el 17.69% se destinó a la amortización de los pasivos del total de la Deuda contratada.

Igual que en el ejercicio 2018, la principal fuente de recursos para el pago de la deuda directa del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California es el FAFEF, cuando el 71% del total del recurso destinado a la deuda en 2018 corresponde al FAFEF, el 29% restante corresponde a otras fuentes de financiamiento.



El 100% de los recursos ministrados a la Entidad, se han destinado de acuerdo con lo programado, manteniendo un control sobre la Deuda y reduciendo el Endeudamiento, y cumpliendo con la Ley de Disciplina Financiera. Por lo que se emite una valoración optima.

3. Análisis de la Cobertura.

Como ya lo comentamos anteriormente el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas por su naturaleza no define una población potencial objetivo y por lo tanto tampoco se puede cuantificar una población atendida debido al alcance de los destinos del gasto.

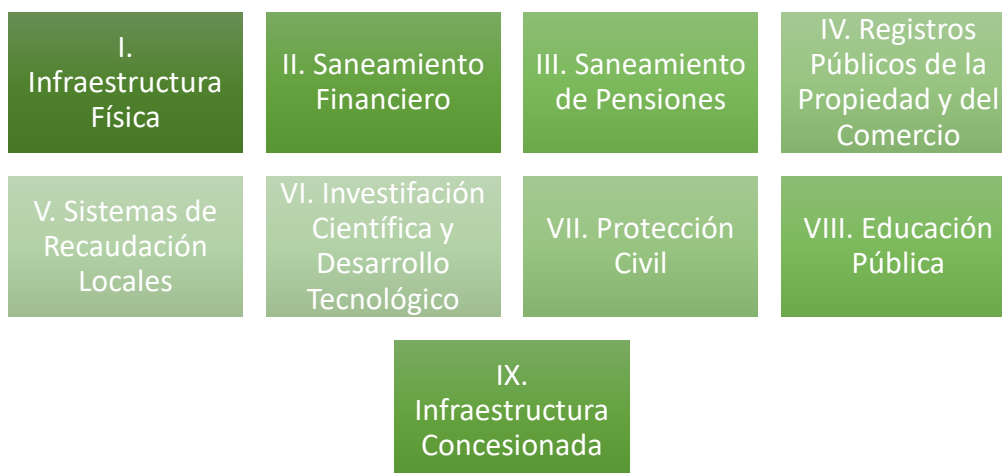
Sin embargo, los beneficiarios de un programa presupuestario pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. La dependencia o entidad deberá describir la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Se considerarán las siguientes definiciones:

| Población o área de enfoque potencial | Población o área de enfoque objetivo | Población o área de enfoque atendida |
|---|--|--|
| Se refiere al universo global de la población o área referida | Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella | Se refiere a la población o área que ya fue atendida por el Programa Presupuestario. |

Fuente: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

En este caso el FAFEF se puede destinar a 7 áreas de enfoque, para el ejercicio 2019 la totalidad del recurso se destino a dar cobertura al área de enfoque de Saneamiento financiero de la amortización de la deuda Publica, logrando así un beneficio en la amortización de la deuda pública de Baja California

28



De forma indirecta, la totalidad de la población del Estado de Baja California se beneficia con el saneamiento financiero de la Entidad.

Como referencia, se informa el dato de endeudamiento per cápita, es decir, la cantidad que cada habitante de Baja California tendría que aportar para liquidar el total de obligaciones financieras del estado. Baja California cuenta con endeudamiento per cápita de \$4,616.35, mientras que, el dato nacional es de \$5,802.40.

De conformidad con el Financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único 1/, a la fecha se tiene un registro del Endeudamiento del Gobierno del Estado, como deudor u Obligado (Se refiere a la entidad, municipio u organismo que contrae la obligación). Por un importe de \$10,308'744,679.20; sin embargo, el Endeudamiento Subnacional en el Estado de Baja California asciende a \$16,774'799,356.00

Tabla 11. Endeudamiento per cápita de acuerdo con el endeudamiento inscrito en el RPU-SHCP.

| Población | Endeudamiento | Endeudamiento per cápita |
|------------|---------------------|---------------------------|
| 3'633, 772 | \$16,774'799,356.00 | \$4,616.35 por persona |

Fuente: Elaboración propia, con información de: INEGI (2019) Información por Entidad. Población. Baja California. SHCP (2019). Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente. Endeudamiento por Deudor u Obligado Disponible en: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico

29



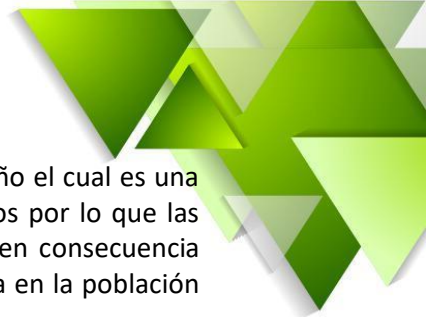
Aunque de forma indirecta se tiene a una población beneficiada con el recurso destinado a la deuda pública, es necesario señalar que los recursos solo se destinaron a una sola área de enfoque de las 6 posibles a destinarse, sin embargo, se si sigue cumpliendo con el propósito del FAFEF y se beneficia un área de enfoque importante con es el saneamiento de la deuda. Esta Instancia Evaluadora considera que al no incluir los diferentes aspectos del destino FAFEF solo ese está cubriendo los objetivos a un

70%

4. Análisis del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

En relación el seguimiento a los programas presupuestarios federales transferido al Estado, Baja California, tanto en el orden Estatal como el Federal, se han establecido mecanismos de seguimiento y propuestas de mejora, en busca de mejores resultados a la sociedad.

En el primer caso corresponde a la Estrategia BC Mejora, a cargo de la SPF, quien derivado de las recomendaciones emitidas por las instancias evaluadoras emite las recomendaciones a las Unidades ejecutoras responsables y brindando acompañamiento y asesoría tanto para enmendar las observaciones de mejora como de incluir en su programación e indicadores las acciones necesarias para brindar una mejor acotación y eficiencia en las mismas.



En el segundo caso, se cuenta con el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño el cual es una herramienta para promover la eficiencia en la aplicación de los recursos públicos por lo que las recomendaciones y su atención se traduzcan en una mejora en los programas en consecuencia puedan ser un insumo para que los recursos públicos impacten de forma positiva en la población objetivo.

Derivado de los análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y su seguimiento a las observaciones realizadas de las evaluaciones previas, realizadas al programa presupuestario FAFEF se encuentra como evidencia disponible en el portal de Transparencia Presupuestaria Monitor BC que la última Evaluación publicada corresponde al Ejercicio Fiscal 2017, ya que la Evaluación 2018, aún no se encuentra disponible, se utilizó como base para dar seguimiento en la Evaluación específica del desempeño para el 2o.Trimestre, por lo que es el insumo principal en materia de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo.

Por lo anterior debido a los tiempos de atención a las evaluaciones realizadas y en virtud de no existe otra fuente con la información necesaria para que dichos operadores y ejecutores de los recursos FAFEF estén en posibilidad de atender las recomendación y observaciones se tomará como válido el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora vertidos en la Evaluación Específica de Desempeño FAFEF Ejercicio 2018.

Adicionalmente se consideraron los resultados de la Evaluación específica del Desempeño FAFEF 2018, considerando solo la información preliminar obtenida a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ya que el BC Mejora donde se incluirá el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación 2018, aún no está procesada, por lo que se retoman las cuatro Recomendaciones que se presentaron de manera general:

Tabla 12. Recomendaciones Evaluación Específica del Desempeño FAFEF 2018.

| RECOMENDACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|--|
| <p>1. Registrar correctamente las variables de los indicadores estratégicos de la Matriz de Indicadores de Resultados establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: índice de impacto de deuda pública, de impulso al gasto de inversión y de fortalecimiento financiero; no se consideran representativos, toda vez que los datos registrados</p> | <p>Aunque la recomendación no representa un compromiso fuerte para mejorar la eficiencia del FAFEF, evidentemente el mal reporte de los resultados conlleva una deficiente o falsa interpretación del resultado, dejando ver un débil cumplimiento de los mismos.</p> <p>En función de los resultados capturados al segundo trimestre 2019, los resultados registrados en los dos indicadores programados corresponden a importes sin observaciones por parte de la Institución que sigue el desempeño</p> |

| RECOMENDACIÓN | OBSERVACIÓN | |
|---|--|------------|
| <p>presentan inconsistencias.</p> | <p>en el Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado. Por lo que no se puede verificar el dato que corresponda a las variables mencionadas en la recomendación.</p> <p>Respecto a los resultados del “índice de impacto de deuda pública, de impulso al gasto de inversión y de fortalecimiento financiero” solamente se puede asegurar el pago de deuda, no el Fortalecimiento Financiero, ya que la Entidad mantiene un Déficit Primario importante que sigue cubriendo con Endeudamiento, comprometiendo las ministraciones futuras de Participaciones.</p> <p>La Entidad destino el 100% del FAFEF al Pago de Intereses y Deuda, con lo que cumplió correctamente con el pago de sus compromisos. Lo anterior le permitió cumplir con la Ley de Disciplina Financiera respecto a liquidar los endeudamientos de corto plazo, a más tardar tres meses antes del cierre de la administración.</p> | <p>90%</p> |
| <p>2. Que se cuente con un mecanismo de saneamiento financiero a largo plazo que le permita a Gobierno del Estado hacer frente a las cargas financieras que actualmente agobian a la Entidad, como lo son el magisterio federalizado, el tema de salud y el fondo de pensiones, logrando que los recursos sean efectivos para solucionar de fondo los problemas</p> | <p>Aunque la recomendación va en el Sentido de aminorar las presiones Financieras por el Endeudamiento, el origen del endeudamiento no solamente es un incremento de los compromisos de pago de las Entidades y Dependencias del Sector Central, corresponde también al manejo, gestión, administración y correcto uso de los Recursos y Fuentes de Financiamiento disponibles, por lo que el saneamiento corresponde a una</p> | <p>85%</p> |

| RECOMENDACIÓN | OBSERVACIÓN | |
|--|---|------------|
| <p>estructurales, incrementando las contribuciones.</p> | <p>actividad Integral e Interinstitucional, donde las acciones transversales y conjuntas impacten de manera positiva en el gasto, pero principalmente en la relación entre gasto e Ingreso.</p> <p>Dado lo anterior es factible reducir el Déficit en el Balance Primario, evitando cubrirlo con nuevo endeudamiento.</p> | |
| <p>3. Se recomienda evaluar el incremento que se ha destinado al saneamiento financiero y específicamente al pago de intereses de la deuda pública, y su efecto en el avance en el fortalecimiento financiero de la Entidad.</p> | <p>El volumen de endeudamiento históricamente presenta una tendencia constante de crecimiento, dar seguimiento al comportamiento de este, solo ratifica el hecho de que se está incrementando.</p> <p>Para atender efectivamente la recomendación, el seguimiento debe ser respecto a las fallas en la Gestión y Administración de los Recursos, la diferencia entre el Ingreso Proyectado y el Ingreso Recaudado, ya que sobre estas variables deben establecerse acciones preventivas más que correctivas, pues la brecha fiscal no es el resultado, solo es una representación gráfica de las deficiencias Recaudatorias y sus causas respecto al ejercicio del gasto y los factores que lo incrementan.</p> | <p>90%</p> |
| <p>4. Buscar un equilibrio entre el saneamiento financiero y el desarrollo de la infraestructura física, ya que, al orientarse la totalidad del FAFEF a la deuda pública, se limitó</p> | <p>Esta recomendación no se atendió en virtud que los compromisos de deuda motivaron la decisión del Ejecutivo, para destinar el 100% del Recurso FEF 2019 al pago de Intereses y amortizaciones de la Deuda Subnacional del Gobierno del Estado de Baja California. Sin embargo el</p> | |

| RECOMENDACIÓN | OBSERVACIÓN | |
|---|--|----|
| en gran medida el impulso a la obra pública, toda vez que el Fondo se ha constituido históricamente como su principal fuente de financiamiento. | objetivo del FAFEF no se ve afectado puesto que la Ley permite que se destine a un solo rubro, en este caso el de Saneamiento de la deuda, apeándose además a la Ley De Disciplina Financiera. | 0% |



66%

Regular

No es posible emitir una valoración respecto al Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en relación a la evaluación inmediata anterior FAFEF 2018, ya que no están disponibles, sin embargo, considerando las recomendaciones de Evaluaciones anteriores y el antecedente de la información previa a su publicación, esta Instancia Evaluadora, emite una valoración regular, con importantes áreas de mejora, entre las que destacan, fortalecer y optimizar el uso de recursos, eficientando el gasto y mejorando la recaudación.



5. Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación.

Conclusiones: Hallazgos

Los recursos federales, transferidos al Estado de Baja California, por medio del FAFEF, han y siguen siendo fundamentales para el fortalecimiento de las Finanzas Estatales, por lo que la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de sus recursos, son elementos básicos de la población beneficiada, que corresponde a todos los habitantes de la Entidad quienes indirectamente experimentan dados los resultados de la Gestión Gubernamental. Al respecto, el Sistema de Evaluación del Desempeño y la estrategia BC Mejora, son áreas en las que se ha realizado un esfuerzo importante con el fin de disponer del marco jurídico que impulse su desarrollo hacia niveles superiores, mediante la constante mejora de los instrumentos de medición y de su seguimiento.

34

De entre los resultados del análisis de los insumos para la presente evaluación, se emiten los siguientes hallazgos.

1. El 100% de los recursos FAFEF 2019, se están destinando al pago de intereses y amortización de la deuda del Estado de Baja California.
2. Como resultado de un buen manejo de la deuda, al reducir el monto de la misma, la estabilidad de las finanzas refleja una mejora, por lo que, de acuerdo con el Sistema de Alertas, el nivel de Endeudamiento del Gobierno del Estado de Baja California, pasa de semáforo “Endeudamiento Elevado (rojo)” a “Endeudamiento en Observación (ámbar)”
3. El fortalecimiento Financiero se resume a dar liquidez para asumir los compromisos de deuda del Gobierno del Estado
4. Se asume que el costo de oportunidad del destino del recurso FAFEF, mantiene al margen los objetivos del destino FAFEF respecto a infraestructura física y saneamiento de pensiones, en virtud que la totalidad del recurso se destinó a la deuda pública.
5. Se cumplió positivamente con la Ley Disciplina Financiera, al liquidar los pasivos de corto plazo, cuando menos tres meses antes del cierre de la Administración.
6. El seguimiento de los recursos FAFEF sigue siendo financiero, aunque se establecen indicadores que medirán el impacto en el Fortalecimiento Financiero, los resultados solo miden el incremento o disminución de la Deuda Subnacional que mantienen los Gobiernos Estatales y para el caso de Baja California, es un indicador del volumen de los recursos transferidos respecto a la ministración calendarizada.
7. En promedio se destina un mayor volumen de los recursos FAFEF, para el pago de intereses, alrededor del 82%; mientras que solo el 18% en promedio se destina a la disminución del capital (amortización del monto del crédito obtenido).

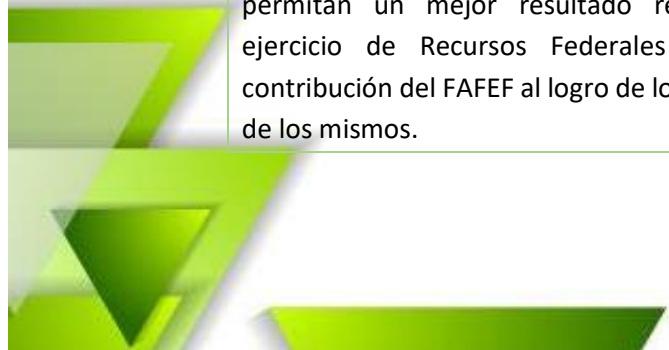
A continuación, se presenta el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), donde sintéticamente se plasma el análisis de factores internos y externos que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos del FAFEF 2019:



| Ámbito Programático | |
|---|--|
| <p>Fortalezas</p> <p>El FAFEF cuenta con Metas y Acciones específicas del seguimiento de las ministraciones programadas tanto en el orden Estatal como en el orden Federal</p> | <p>Debilidades</p> <p>La frecuencia y seguridad de la transferencia del recurso limitan establecer indicadores de impacto respecto al beneficio social al fortalecer las Finanzas Estatales</p> |
| <p>Amenazas</p> <p>Mantener metas y acciones que solo dan seguimiento a la ministración FAFEF, reduce la oportunidad de programar acciones en relación con Infraestructura, Pensiones y otros objetivos del destino del recurso FAFEF.</p> | <p>Oportunidades</p> <p>Destinar en menor proporción, pero con incrementos graduales, recursos a estrategias que generen impacto en las Finanzas Estatales, mediante acciones de infraestructura productiva y fortalecimiento de los sistemas de pensiones, mejorando las Finanzas Estatales.</p> |

| Ámbito Presupuestal | |
|--|--|
| <p>Fortalezas</p> <p>La ministración del FAFEF es constante y representa una aportación segura y constante, permitiendo proyectar el destino del Recurso</p> | <p>Debilidades</p> <p>Permitir el déficit primario desde el diseño de los presupuestos, significando que los presupuestos nacen con pretensión de incrementar el endeudamiento.</p> |
| <p>Amenazas</p> <p>Destinar el 100% de los Recursos presupuestales del FAFEF al pago de interés y a la Amortización de Deuda, manteniendo al margen el destino Objetivo Infraestructura o el fortalecimiento de los sistemas de pensiones, agudizando los compromisos de deuda.</p> | <p>Oportunidades</p> <p>Buscar mediante mecanismos de eficiencia recaudatoria y bajo los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia en los Presupuestos por Resultados, una importante reducción del Déficit Primario.</p> |

| Ámbito de Cobertura | |
|---|---|
| <p>Fortalezas</p> <p>El fortalecimiento financiero beneficia a la sociedad en la medida que se destine una mayor proporción del gasto para procurar el crecimiento y desarrollo en la Entidad</p> | <p>Debilidades</p> <p>No conocer la cobertura efectiva respecto a la ejecución de los Recursos FAFEF, por ejemplo, el nivel de deuda per-cápita solo es un indicador, no representado la mejoría en la calidad de vida o bienestar de la sociedad.</p> |
| <p>Amenazas</p> <p>Carencia de estrategias transversales que permitan un mejor resultado respecto al ejercicio de Recursos Federales y de la contribución del FAFEF al logro de los objetivos de los mismos.</p> | <p>Oportunidades</p> <p>Programar el alcance respecto a la ejecución del FAFEF. Un mes antes al inicio de las transferencias a la Entidad.</p> |





| Ámbito Aspectos Susceptibles de mejora | |
|---|---|
| <p>Fortalezas</p> <p>La Estrategia BC Mejora, se fortalece con cada PAE, por lo que se reúne una importante base de datos que permite dar seguimiento y valoración a la atención de las observaciones derivadas de Evaluaciones y otros instrumentos de valoración del desempeño del FAFEF.</p> <p>Se atendieron 3 recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores con un porcentaje promedio de atención de un 88.3%.</p> | <p>Debilidades</p> <p>La proximidad entre evaluaciones limitó el conocer el seguimiento a las recomendaciones de la Evaluación Específica del Desempeño 2018. Por lo que las recomendaciones pueden ser repetitivas respecto al PAE 2017</p> |
| <p>Amenazas</p> <p>Las recomendaciones emitidas por los evaluadores y que se hacen del conocimiento a los responsables del Fondo a través del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones, son sugerentes por lo que no se plantean sanciones o castigos al no ser atendidas al 100%.</p> | <p>Oportunidades</p> <p>Mejorar el seguimiento a las recomendaciones, mediante instrumentos de verificación del impacto que genera la atención de las mismas respecto a la eficiencia en los resultados del FAFEF.</p> |

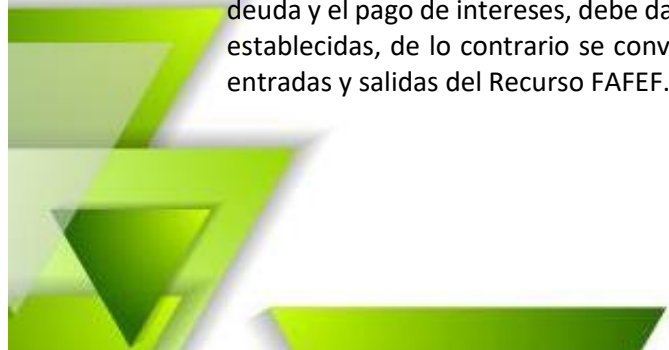
Recomendaciones:

Una vez presentado el análisis FODA, se emiten las siguientes recomendaciones, con el objetivo de contribuir a la mejora de los resultados, mediante la propuesta de acciones ante situaciones que pueden y deben remediarse, generando impactos no solo en las Finanzas Estatales, sino que se refleje el impacto en condiciones de mejora y calidad de vida de la sociedad.

Ante los principales retos y problemas de gestión en el FAFEF se derivan de causas relacionadas con vacíos o ambigüedades en la normativa de las disposiciones sobre la operación del FAFEF, así como de insuficiencias o debilidades con la dependencia coordinadora del fondo.

Ámbito Programático

Respecto al seguimiento en el POA del Ramo Estatal 25 Deuda Pública, lo relacionado a los recursos transferidos del Ramo 33 de las acciones programadas para calendarizarse las amortizaciones de la deuda y el pago de intereses, debe darse un seguimiento puntual de acuerdo a las metas y acciones establecidas, de lo contrario se convertirá solamente en un instrumento contable, de registro de entradas y salidas del Recurso FAFEF.



Dentro de este POA /Ramo 25 Deuda Pública, debe establecerse al menos una meta que mida el impacto de los recursos FAFEF, respecto al Fortalecimiento Financiero en la Entidad y a su impacto en la calidad del Gasto Estatal, así como su contribución a mejorar la calidad de vida de la población. Por ejemplo, variación en la calidad de vida de los Bajacalifornianos, respecto a la aportación FAFEF a la entidad.

Así mismo, es necesario, establecer una estructura programática para el fondo, a fin de precisar conceptos o rubros de gasto más específicos, de tal manera que los recursos se ejerzan exclusivamente en los rubros incluidos en la Ley de Coordinación Fiscal Por ejemplo identificar y etiquetar el recurso del Ramo transferido a la Entidad Federativa.

37

Ámbito de Indicadores

La Matriz de Indicadores para resultados de Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, debería incluir al menos un indicador a nivel Fin y un indicador a nivel Propósito, con el objetivo de incluir las metas y objetivos que pretende alcanzar el FAFEF en cada entidad Federativa. Respecto principalmente al Fortalecimiento de las Finanzas Estatales.

Los indicadores mencionados en el párrafo anterior no deben ser de gestión, donde solo se lleve un registro contable de la recepción de las ministraciones, con tipo de cálculo acumulado, respecto a su ejercicio; estos indicadores deberán ser de impacto poniendo especial atención, en el Fortalecimiento Financiero, la calidad en el manejo de la deuda y sobre las mejoras y redirección del gasto a Actividades relacionadas con la Infraestructura y los Sistemas de Pensiones.

Indicador: porcentaje de crecimiento financiero en relación del porcentaje del ejercicio anterior inmediato.

Ámbito presupuestal

Los recursos del FAFEF son transferidos por la TESOFE a una cuenta bancaria específica de la Secretaría de Planeación y Finanzas donde inmediatamente que se reciben los recursos, estos son depositados mediante transferencia electrónica a los acreedores, por lo que el FAFEF, no genera productos financieros por Intereses ganados. Por lo cual se recomienda contar con una cuenta financiera en la que se contenga el recurso ante de ser entregado a lo acreedores de forma que esto permitiría contar un porcentaje mínimo adicional, respecto a la ministración anual autorizada.

Ámbito de cobertura

Aunque se infiere que Fortalecer las Finanzas Estatales, impacta en el Bienestar de la población total en la Baja California, es necesario que se establezca la distinción respecto a la población indirectamente beneficiada, que corresponde al total de la población bajacaliforniana, y la población directamente beneficiada o también llamada población objetivo, considerando que cada crédito contratado tuvo un objetivo específico. Lo anterior dado que los objetivos del fondo corresponden a un Área de Enfoque y no específicamente a un sector de la población definida.

6. Fuentes de información:

COPLADE (2018) PED BC 2014-2019

SHCP (2019) Transparencia Presupuestaria. Información Programas, Resultados que entrega el FAFEF 2019. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas>

H. Congreso de la Unión (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 47

H. Congreso de la Unión (2016) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) el 27 de abril de 2016

INEGI (2019) Información por Entidad. Población. Baja California.

INEGI (2019) Información por Entidad, División Municipal. Nota: No incluye la población flotante. Disponible en:

http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bc/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=02

SHCP (2019) Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, Estrategia Programática.

SHCP (2019). Acuerdo mediante el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019

SHCP (2019). Anexo 35 del acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

SHCP (2019) Gasto Federalizado. Datos Abiertos. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

SHCP (2019). FAFEF 2019. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Información relativa al nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se refiere a los objetivos superiores a los que busca contribuir el Programa presupuestario.

SPF (2019) Información financiera por fuente de Financiamiento. Información formato PDF, proporcionada por la Entidad.

SHCP (2019). Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Estrategia programática Ramo: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2019/docs/33/r33_ep.pdf

SHCP (2019). Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente. Endeudamiento por Deudor u Obligado Disponible en: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico

SHCP (2018) Sistema de Alertas. Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios.

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA_FINANCIERA/Documentos/SistemaAlertas/2018/CP/BAJA_CALIFORNIA_2019_CP.pdf

SHCP (2019) Sistema de Alertas. Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios.

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA_FINANCIERA/Documentos/SistemaAlertas/2019/2T/BAJA_CALIFORNIA_2019_2T.pdf

SPF. Transparencia Fiscal. Cuenta pública / avance de gestión de Baja California, 4to. Trimestre 2018.



7. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

| DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN |
|--|
| 1.1. Nombre completo de la evaluación: Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). |
| 1.2. Fecha de inicio de la evaluación: 1 de agosto 2019 |
| 1.3. Fecha de término de la evaluación: 27 de septiembre de 2019 |
| 1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: Artemisa Mejía Bojórquez Unidad Administrativa: Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. |
| 1.5. Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2019, correspondiente al 2do. Trimestre del ejercicio fiscal 2019, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables del Fondo, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones. |
| 1.6. Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Reportar los resultados y productos de los programas presupuestarios estatales y del Gasto Federalizado del 2do trimestre 2019, mediante un análisis de información normativa, institucional, programática, presupuestal y de indicadores.• Identificar la alineación de los objetivos del programa o recurso federal con la problemática que pretende resolver.• Analizar y cuantificar la cobertura, población potencial, objetivo y atendida, así como la localización geográfica en la Entidad de estos programas presupuestarios o recursos del gasto federalizado. |
| 1.7. Metodología utilizada en la evaluación: Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios___ Entrevistas___ Formatos__X__ Otros_X__ Especifique:_____ Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de información de Gabinete con base en datos proporcionados por las Unidades Ejecutoras Responsables de operar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en Baja California, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para completar dicho estudio. |

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

8. El 100% de los recursos FAFEF 2019 al segundo trimestre , se están destinando al pago de intereses y amortización de la deuda del Estado de Baja California.
9. Como resultado de un buen manejo de la deuda, al reducir el monto de la misma, la estabilidad de las finanzas refleja una mejora, por lo que, de acuerdo con el Sistema de Alertas, el nivel de Endeudamiento del Gobierno del Estado de Baja California, pasa de semáforo “Endeudamiento Elevado (rojo)” a “Endeudamiento en Observación (ámbar)”

10. El fortalecimiento Financiero se resume a dar liquidez para asumir los compromisos de deuda del Gobierno del Estado
11. Se asume que el costo de oportunidad del destino del recurso FAFEF, mantiene al margen los objetivos del destino FAFEF respecto a infraestructura física y saneamiento de pensiones, en virtud que la totalidad del recurso se destinó a la deuda pública.
12. Se cumplió positivamente con la Ley Disciplina Financiera, al liquidar los pasivos de corto plazo, cuando menos tres meses antes del cierre de la Administración.
13. El seguimiento de los recursos FAFEF sigue siendo financiero, aunque se establecen indicadores que medirán el impacto en el Fortalecimiento Financiero, los resultados solo miden el incremento o disminución de la Deuda Subnacional que mantienen los Gobiernos Estatales y para el caso de Baja California, es un indicador del volumen de los recursos transferidos respecto a la ministración calendarizada.
14. En promedio se destina un mayor volumen de los recursos FAFEF, para el pago de intereses, alrededor del 82%; mientras que solo el 18% en promedio se destina a la disminución del capital (amortización del monto del crédito obtenido).

2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:

Ámbito programático

- El FAFEF cuenta con Metas y Acciones específicas del seguimiento de las ministraciones programadas tanto en el orden Estatal como en el orden Federal

Ámbito presupuestal

- La ministración del FAFEF es constante y representa una aportación segura y constante, permitiendo proyectar el destino del Recurso

Ámbito Cobertura

- El fortalecimiento financiero beneficia a la sociedad en la medida que se destine una mayor proporción del gasto para procurar el crecimiento y desarrollo en la Entidad

Ámbito Aspectos Susceptibles de Mejora

- La Estrategia BC Mejora, se fortalece con cada PAE, por lo que se reúne una importante base de datos que permite dar seguimiento y valoración a la atención de las observaciones derivadas de Evaluaciones y otros instrumentos de valoración del desempeño del FAFEF.

Oportunidades:

Ámbito programático

- Destinar en menor proporción, pero con incrementos graduales, recursos a estrategias que generen impacto en las Finanzas Estatales, mediante acciones de infraestructura productiva y fortalecimiento de los sistemas de pensiones, mejorando las Finanzas Estatales.

Ámbito presupuestal

- Buscar mediante mecanismos de eficiencia recaudatoria y bajo los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia en los Presupuestos por Resultados, una importante reducción del Déficit Primario.

Ámbito Cobertura

- Programar el alcance respecto a la ejecución del FAFEF. Un mes antes al inicio de las transferencias a la Entidad.

Ámbito Aspectos Susceptibles de Mejora

- Mejorar el seguimiento a las recomendaciones, mediante instrumentos de verificación del impacto que genera la atención de las mismas respecto a la eficiencia en los resultados del FAFEF.

Debilidades:

Ámbito programático

- La frecuencia y seguridad de la transferencia del recurso limitan establecer indicadores de impacto respecto al beneficio social al fortalecer las Finanzas Estatales

Ámbito presupuestal

- Permitir el déficit primario desde el diseño de los presupuestos, significando que los presupuestos nacen con pretensión de incrementar el endeudamiento.

Ámbito Cobertura

- No conocer la cobertura efectiva respecto a la ejecución de los Recursos FAFEF, por ejemplo, el nivel de deuda per-cápita solo es un indicador, no representado la mejoría en la calidad de vida o bienestar de la sociedad.

Ámbito Aspectos Susceptibles de Mejora

- La proximidad entre evaluaciones limitó el conocer el seguimiento a las recomendaciones de la Evaluación Específica del Desempeño 2018. Por lo que las recomendaciones pueden ser repetitivas respecto al PAE 2017

Amenazas:

Ámbito programático

- El FAFEF cuenta con Metas y Acciones específicas del seguimiento de las ministraciones programadas tanto en el orden Estatal como en el orden Federal

Ámbito presupuestal

- Destinar el 100% de los Recursos presupuestales del FAFEF al pago de interés y a la Amortización de Deuda, manteniendo al margen el destino Objetivo Infraestructura o el fortalecimiento de los sistemas de pensiones, agudizando los compromisos de deuda.

Ámbito Cobertura

- Carencia de estrategias transversales que permitan un mejor resultado respecto al ejercicio de Recursos Federales y de la contribución del FAFEF al logro de los objetivos de los mismos.

Ámbito Aspectos Susceptibles de Mejora

- Las recomendaciones emitidas por los evaluadores y que se hacen del conocimiento a los responsables del Fondo a través del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones, son sugerentes por lo que no se plantean sanciones o castigos al no ser atendidas al 100%.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los recursos federales, transferidos al Estado de Baja California, por medio del FAFEF, al segundo trimestre 2019, han y siguen siendo fundamentales para el fortalecimiento de las Finanzas Estatales, por lo que la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de sus recursos, son elementos básicos de la población beneficiada, que corresponde a todos los habitantes de la Entidad quienes indirectamente experimentan dados los resultados de la Gestión Gubernamental. Al respecto, el Sistema de Evaluación del Desempeño y la estrategia BC Mejora,

son áreas en las que se ha realizado un esfuerzo importante con el fin de disponer del marco jurídico que impulse su desarrollo hacia niveles superiores, mediante la constante mejora de los instrumentos de medición y de su seguimiento.

El 100% de los recursos FAFEF al segundo trimestre 2019, se están destinando al pago de intereses y amortización de la deuda del Estado de Baja California. El seguimiento de los recursos FAFEF sigue siendo financiero, aunque se establecen indicadores que medirán el impacto en el Fortalecimiento Financiero, los resultados solo miden el incremento o disminución de la Deuda Subnacional que mantienen los Gobiernos Estatales y para el caso de Baja California, es un indicador del volumen de los recursos transferidos respecto a la ministración calendarizada y en promedio se destina un mayor volumen de los recursos FAFEF, para el pago de intereses, alrededor del 82%; mientras que solo el 18% en promedio se destina a la disminución del capital (amortización del monto del crédito obtenido).

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Ámbito Programático

- Respecto al seguimiento en el POA del Ramo 25 de las acciones programadas para calendarizarse las amortizaciones de la deuda y el pago de intereses, debe darse un seguimiento puntual de acuerdo a las metas y acciones establecidas, de lo contrario se convertirá solamente en un instrumento contable, de registro de entradas y salidas del Recurso FAFEF.
- Dentro de este POA, debe establecerse al menos una meta que mida el impacto de los recursos FAFEF, respecto al Fortalecimiento Financiero en la Entidad y a su impacto en la calidad del Gasto Estatal, así como su contribución a mejorar la calidad de vida de la población.
- Establecer una estructura programática para el fondo, a fin de precisar conceptos o rubros de gasto más específicos, de tal manera que los recursos se ejerzan exclusivamente en los rubros incluidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

2. Ámbito de Indicadores

- La Matriz de Indicadores para resultados del Ramo 25 DEUDA, debería incluir al menos un indicador a nivel Fin y un indicador a nivel Propósito, con el objetivo de incluir las metas y objetivos que pretende alcanzar el FAFEF en cada entidad Federativa.
- Los indicadores mencionados en el párrafo anterior no deben ser de gestión, donde solo se lleve un registro contable de la recepción de las ministraciones, respecto a su ejercicio; estos indicadores deberán ser de impacto poniendo especial atención, en el Fortalecimiento Financiero, la calidad en el manejo de la deuda y sobre las mejoras y redirección del gasto a Actividades relacionadas con la Infraestructura y los Sistemas de Pensiones.

3. Ámbito presupuestal

- Los recursos del FAFEF son transferidos por la TESOFE a una cuenta bancaria específica de la Secretarías de Planeación y Finanzas donde inmediatamente que se reciben los recursos, estos son depositados mediante transferencia electrónica a los acreedores, por lo que el FAFEF, no genera productos financieros por Interese ganados, lo anterior permitiría contar un porcentaje mínimo adicional, respecto a la ministración anual autorizada.



| |
|---|
| 4. Ámbito de cobertura |
| <ul style="list-style-type: none"> Aunque se infiere que Fortalecer las Finanzas Estatales, impacta en el Bienestar de la población total en la Baja California, es necesario que se establezca la distinción respecto a la población indirectamente beneficiada, que corresponde al total de la población bajacaliforniana, y la población directamente beneficiada o también llamada población objetivo, considerando que cada crédito contratado tuvo un objetivo específico. |
| 5. Ámbito de los Aspectos Susceptibles de Mejora |
| <ul style="list-style-type: none"> Que la SPF continúe la estrategia BC Mejora, pero que además se incluya su función en los mecanismos de fiscalización a fin de que pueda emitir sanciones respecto al no seguimiento o atención de las Observaciones y Recomendaciones, producto de las Evaluaciones, Auditorías y otros mecanismos de seguimiento y vigilancia para mejorar los Resultados del FAFEF. |

| |
|---|
| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA |
| 4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Manuel Ignacio Ruiz Carrete. |
| 4.2. Cargo: Director Jurídico. |
| 4.3. Institución a la que pertenece: Universidad de Tijuana (CUT). |
| 4.4. Principales colaboradores: Mtra. Yeni Guadalupe Marmolejo Mariscal. |
| 4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: juridico@udetijuana.edu.mx |
| 4.6. Teléfono (con clave lada): 01 664 687 9450 |

| |
|---|
| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S) |
| 5.1. Nombre del (los) programa (s) evaluado (s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. |
| 5.2. Siglas: FAFEF. |
| 5.3. Ente público coordinador del (los) programa (s): Secretaría de Planeación y Finanzas. |
| 5.4. Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/> |
| 5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/> |
| 5.6. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s): Secretaría de Planeación y Finanzas, Bladimiro Hernández Díaz. |
| 5.7. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s): Secretaría de Planeación y Finanzas. |
| 5.8. Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Bladimiro Hernández Díaz, bhernandezd@baja.gob.mx , 01 686 558 1000 |



| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
|--|--|
| 6.1. Tipo de contratación: | Adjudicación directa <input checked="" type="checkbox"/> Invitación a tres <input type="checkbox"/> Licitación pública <input type="checkbox"/> Licitación pública nacional <input type="checkbox"/> Licitación pública internacional <input type="checkbox"/> Otra (señalar) <input type="checkbox"/> |
| 6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: | Secretaría de Planeación y Finanzas. |
| 6.3. Costo total de la evaluación: | \$5,300,000.00 como parte de un paquete de evaluaciones, la institución no traslada el IVA. |
| 6.4. Fuente de financiamiento: | Recurso fiscal <input checked="" type="checkbox"/> Recurso propio <input type="checkbox"/> Créditos <input type="checkbox"/> Especificar _____ |

| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
|---|--|
| 7.1. Difusión en internet de la evaluación: | Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html |
| Difusión en internet del formato: | Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html |